

MONTAJE - TECHADO DE STANDS

INFORMACIÓN PRIORITARIA PARA EL EXPOSITOR

En planta baja, bajo la zona de entreplanta, los stands **NO se cubrirán** con el fin de no restringir la eficacia del sistema de protección de sprinklers (rociadores). Además, **NO estará permitida**, en esta zona, **la instalación de carpas** o cualquier otro sistema de montaje con techo.

Para el resto de superficies de la planta baja, la entreplanta y la planta alta, se prohíben stands techados en más de un **50%** de su superficie.



Le recordamos a todos nuestros expositores que la normativa de montaje es de obligado cumplimiento, ya que en ella se recogen todas las medidas de seguridad que requiere Madrid Destino, empresa municipal que gestiona las instalaciones, para la apertura pública del recinto.

Agradecemos la colaboración de los expositores en el cumplimiento de las normas establecidas.